

**RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA****JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ****CALLE 12 C No. 7-36 piso 11****[jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato20@cendoj.ramajudicial.gov.co)****Telefax 2837014.****PROCESO: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA****DEMANDANTE: JHON WILSON PACHON NOVOA****DEMANDADO: OFICINA MECANICA INDUSTRIAL S.A.S.****EXPEDIENTE: 2021-00392.**

En Bogotá D.C., a los veintiséis días (26) de mayo del año Dos Mil veintidós (2022), siendo la hora de las nueve de la mañana (9:00 AM) día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su secretario Ad- Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta.

Se concede el uso de la palabra a las partes para que se presenten y exhiban sus documentos de identificación frente a la cámara, indicando su nombre, numero de cedula, dirección, teléfono y correo electrónico, iniciando con la parte actora. Así mismo, se les solicita sírvanse tener en cuenta los protocolos de la audiencia, enviados previamente a sus correos electrónicos.

Se deja constancia que a la presente audiencia comparecen: La apoderada de la parte actora Dra. MARLENY BERNAL, el representante legal de la demandada señor WILSON ERNESTO MORALES CHAVEZ y su apoderado Dr. GIOVANY RAMIREZ.

**OBJETO DE LA AUDIENCIA**

En este estado de la diligencia, el Juzgado se constituye en audiencia pública de trámite y juzgamiento que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, momento en el que se escuchara el testimonio de la señora AIDA BARBOSA GAONA, se alegara de conclusión y se proferirá el fallo de instancia.

**PRÁCTICA DE PRUEBAS**

El apoderado de la parte demandada en uso de la palabra manifiesto:

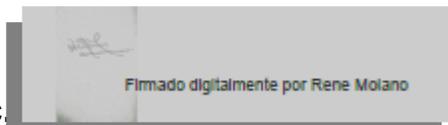
Referencia : Proceso Ordinario Laboral 2021-392  
Demandante: John Wilson Pachón Novoa  
Demandado: Oficina Mecánica Industrial SAS.

Solicito la suspensión de la presente audiencia, toda vez que la testigo señora AIDA BARBOSA GAONA, presenta fallas en la comunicación y no ha sido posible que se una a la audiencia. El testimonio de la citada señora es de vital importancia para las resultas del proceso.

De conformidad con lo solicitado por la parte demandada. SE SUSPENDE., la presente audiencia y para que tenga lugar su continuación se señala la hora de las dos de la tarde (2:00PM) del día viernes veintisiete (27) de mayo del año en curso, momento en el que se recepcionara la declaración de la señora AIDA BARBOSA GAONA, se escuchara a las partes en alegatos y se emitirá el fallo de instancia.

No siendo otro el objeto de la presente se declara terminada la sesión.

El Secretario Ad hoc:

A rectangular box containing a digital signature. The signature is a grey scribble. Below the scribble, the text "Firmado digitalmente por Rene Molano" is written in a small, light blue font.

**RENE AUGUSTO MOLANO M.**

El Juez,

**VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ.**

E-Ram-31-05-22. ACCEDA A LA GRABACION DE LA AUDIENCIA EN EL SIGUIENTE LINK O URL:

<https://playback.lifefize.com/#/publicvideo/6d16c125-b7e4-4402-9914-6603eedc4940?vcpubtoken=7872a746-167f-4236-9993-fc39e2345078>